

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 15

Fecha de Emisión del Informe	Día	9	Mes	12	Año	2024
-------------------------------------	------------	----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/2
Nombre:	Informe de seguimiento al cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, como parte de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Alcance:	Se inicia con la solicitud y evaluación de la información para concluir con el informe de seguimiento al cumplimiento de las estrategias de la implementación de las políticas de gobierno digital.
Periodicidad:	El informe se debe realizar dos (2) veces en el año, con cortes a 30 de junio y a 31 de diciembre de la vigencia. El actual informe corresponde al primer corte de enero a junio de 2024.

1. MARCO JURÍDICO.

El marco normativo está relacionado con los requisitos usados como referencia al presente informe al seguimiento a las políticas de gobierno digital:

- **Decreto 767 de 2022**, “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Decreto 2573 de 2014** “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones (cuyas disposiciones fueron posteriormente compiladas en el Decreto 1078 de 2015”, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC y específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2”.
- **Decreto Único 1078 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- **Decreto 1008 de 2018** “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- **Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 1519 de 2020** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 15

la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

- **Circular Interna UARIV No. 00036 del 29 de diciembre de 2020** – “Actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital, de la Mesa de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI”

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados

3.3.4 Política Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública.

3.4.2 Política de Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

7ª. Dimensión: Control Interno

7.1 Alcance de esta Dimensión

Control Interno

Lineamientos generales para la implementación

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de seguimiento al cumplimiento de las políticas de implementación de Gobierno Digital, esta alineado con las dimensiones 3ª de gestión con valores para el resultado y 7ª de control interno y contribuye a las directrices de la Política Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Este informe de seguimiento al cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital tiene como propósito presentar el resultado del análisis, evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas durante la vigencia del 2024 en el marco de la implementación de la política de gobierno digital.

El informe está dirigido a la Dirección General, a los miembros del Comité Institucional de Control Interno, procesos interesados o los relacionados con el gobierno digital. Son también destinatarios los entes de control y a los ciudadanos en general que deseen hacer control social o tenerlo como referente para investigaciones académicas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 15

El principal impacto de este informe es conocer la gestión realizada por los responsables de la ejecución de los planes y proyectos que permiten evidenciar los avances y las estrategias que la Entidad ha realizado en la implementación de las políticas de Gobierno Digital en sus componentes y habilitadores transversales.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta la importancia que representa la implementación de los lineamientos de la política de gobierno digital, las cuales pretenden el fortalecimiento de la prestación de los servicios que se realizan las Entidades Públicas con el ciudadano a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como también el de fomentar el uso y aprovechamiento de estas, es necesario determinar el estado actual de la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Unidad para las Víctimas, identificando los avances y aplicación de la Política teniendo en cuenta el marco establecido.

Además del marco regulatoria de la política digital, ya relacionado en este informe, y las directrices que en esta materia realiza el Ministerios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se tiene que la Ley 87 de 1993, en el parágrafo único del artículo 1°, literales a) y e) del artículo 2°, literal a) del artículo 3°, literal i) del artículo 4° y lo dispuesto en el literal g) del artículo 12, disponen que la Oficina de Control Interno haga el seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital en la entidad.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del lunes 28 de octubre solicito a los líderes de los procesos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información el acceso a la información relacionada con los avances y actividades realizadas en la implementación de las políticas de gobierno digital, así como también se solicitó el enlace que atenderá las inquietudes que se presenten en el seguimiento correspondiente.

Se recibió respuesta por parte del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información el Ingeniero Dario Eduardo Muñetón Zuluaga mediante correo electrónico del lunes 28 de octubre a las 12:39 p.m. y de la secretaria técnica de la mesa de gobierno digital el día 31 de octubre a las 16:01 p.m. en donde asignan al Ingeniero Rommey Edwin Ruiz como enlace para los requerimientos de información requerida por la Oficina de Control Interno.

5.1 Antecedentes

La Unidad para la Víctimas a través del Comité Directivo de fecha 18 de junio de 2018, dio viabilidad para la creación de la mesa de Gobierno Digital, con el objetivo de cumplir lo establecido en el marco de la política y estrategia de gobierno digital, para lo cual emitió la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se indican los siguientes lineamientos:

Integrantes de esta mesa de gobierno la cual estará conformada por:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 15

- Director (a) General o su delegado
- Secretario (a) General o su delegado
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información quien la liderará y presidirá
- Jefe de Oficina de Planeación o su delegado
- Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado
- Director (a) de Gestión Social Humanitaria o su delegado
- Director (a) de Reparación o su delegado
- Director (a) de Registro y Gestión de la Información o su delegado
- Subdirector (a) Red Nacional de la Información o su delegado
- Jefe de Oficina de Control Interno o su delegado, quien tendrá voz, pero no voto

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)
 - Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad
2. Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información (subrayado fuera de texto)
3. Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la Implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital.
4. Analizar las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables, para lo cual, diseñara y recomendara soluciones al área pertinente.
5. Proponer y definir las iniciativas que deben conformar el mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital dando cobertura a sus componentes y lineamientos o estándares.
6. Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios, para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad, con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.
7. Concertar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, priorizar su atención según su relevancia e importancia.
8. Apoyar a los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 15

Mediante su circular No. 00036 del 29 de diciembre del 2020 se realiza la actualización de los lineamientos para la implementación y desarrollo de la política y estrategia de Gobierno Digital y la Arquitectura y Gobierno Empresarial de TI, en donde incluyen los siguientes lineamientos:

Integrar a la Mesa de Gobierno Digital² a las siguientes áreas:

- Al subdirector (a) General o su delegado.
- Al director (a) de Asuntos Étnicos o su delegado
- Al director (a) de Gestión Interinstitucional o su delegado

Se actualizan las funciones de la Mesa de Gobierno Digital, así:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, la cual se estructura y se desarrolla a partir de:

- *Dos componentes:*
 - *TIC para el Estado y*
 - *TIC para la Sociedad*
- *Tres habilitadores transversales:*
 - *Arquitectura*
 - *Servicios Ciudadanos Digitales y*
 - *Seguridad y privacidad de la Información*

2. Velar por la creación de valor a partir de la transformación digital³, la obtención de los beneficios alineados con la estrategia de la Unidad y las áreas interesadas, gestionando los riesgos y los recursos mediante una adecuada gestión del portafolio de TI.

3. Determinar la base de conocimientos y conceptualización que se debe utilizar en la Unidad para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital alineado con la definición e implementación de Arquitectura Empresarial definida en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (Plan de Transformación Digital – 2019 de la Unidad).

4. Impulsar y aprobar los proyectos que permitan satisfacer las necesidades de tipo estratégico misional de la Unidad, así como los requerimientos que eleven las diferentes dependencias, con el fin de alinear las soluciones tecnológicas aplicables.

5. Diseñar y recomendar soluciones de tipo tecnológico que permitan el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las dependencias de la unidad, en materia del desarrollo de sistemas de información y de seguridad y protección de la información.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 15

6. Formular y recomendar planes de acción para mitigar el impacto frente a los riesgos en el tratamiento de la información, con el fin de garantizar la efectividad y la privacidad de la seguridad de los datos.

7. Proponer y definir las iniciativas que conformarán el mapa de ruta para la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital (dando cobertura a sus componentes, lineamientos y estándares) y la atención de las necesidades de la UNIDAD, siendo insumo para la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

8. Aprobar las fichas técnicas resultantes de las tareas de análisis y diseño de los componentes tecnológicos involucrados por las iniciativas asociadas al mapa de ruta de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital con sus objetivos, alcances, justificaciones y beneficios para ser presentadas ante el Comité de Gestión y Desempeño de la Unidad con el fin de obtener su aprobación y proceder a incorporarlas al portafolio de proyectos.

9. Concretar el plan de trabajo para cada una de las iniciativas del mapa de ruta para la implementación de la política de Gobierno Digital y la atención de necesidades de la unidad, mediante el cual priorizará según su relevancia e importancia.

10. Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación en la verificación del cumplimiento de las iniciativas que se adopten a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

11. Implementar la Directiva presidencial No. 12 de fecha diciembre 18 de 2019 en el marco de innovación y competitividad a través de la Ley 1955 de 2019, la ley de automatización de trámites y las demás normas que apliquen en el marco de la política de Gobierno Digital.

12. Adoptar las directrices formuladas desde la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de articular y apropiar cada una de las funciones establecidas desde el Viceministerio de Economía Digital en materia de TIC6 y las emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia.

Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital y funciones:

La Secretaría Técnica de la Mesa de Gobierno Digital será ejercida por la Subdirección Red Nacional de Información, y tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar el calendario de las reuniones ordinarias de la Mesa, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.
2. Llevar el control de las reuniones de acuerdo con el cronograma previsto.
3. Realizar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Mesa.
4. Elaborar las actas de las reuniones de la Mesa.
5. Consolidar los informes de reporte de avance de la gestión, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información.

La Mesa de Gobierno Digital tendrá una agenda con los siguientes temas estándar:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 15

- a) Revisión estado compromisos
- b) Verificación del quórum
- c) Estado y avance del PETI
- d) Arquitectura Empresarial
- e) Seguridad de la Información
- f) Servicios digitales
- g) Gestión de Información
- h) Gestión del Cambio y avance Plan de Uso y Apropiación
- i) Otros asuntos relevantes a tratar
- j) Compromisos y cierre

La mesa de Gobierno Digital desde su creación ha realizado una serie de sesiones reportadas de la siguiente manera:

Periodo	Número de Sesiones
2018	5
2019	5
2020	6
2021	11
2022	9
2023	7
2024	6

Fuente OTI: Tabla No. 1 – Repositorio – Grupo Operativo Mesa de Gobierno Digital

5.2 Análisis de la Información Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno evalúa las evidencias e información suministrada por los responsables de la Política de Gobierno Digital, siguiendo lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 9° de la Ley 87 de 1993, que ordena:

Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno aplica las NAGAS para la evaluación y se apoya en los lineamientos del MinTic y lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública en lo pertinente a la autoevaluación de políticas de MIPG.

Teniendo en cuenta el manual de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital se han establecido dos (2) componentes y tres (4) habilitadores transversales como son:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 15

Componentes

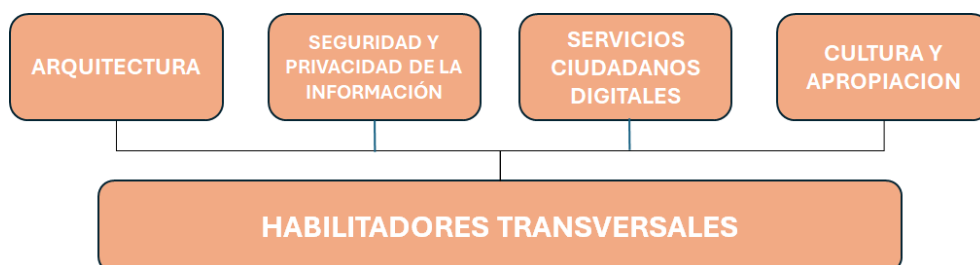


Fuente. Manual de Gobierno Digital (MinTIC)

TIC Para el Estado: El objetivo de este componente es poder fortalecer las competencias de la Entidades del Estado a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones teniendo en cuenta la arquitectura tecnológica como principal componente en la gestión pública

TIC Para la Sociedad: Este componente pretende que a través del conocimiento y el aprovechamiento de la Tecnologías de la Información y las comunicaciones mejorar la inclusión digital y el acceso a los servicios que brinda el Estado para todos los Ciudadanos y sus necesidades, este componente es fundamental para construir una sociedad más conectada, informada y participativa digitalmente.

Habilitadores Transversales



Fuente. ABC Decreto 767 del 2022 (MinTIC)

Mesa de Gobierno Digital

Con base a la circular Interna No. 020 de 02 de agosto del 2018 en donde se menciona uno de sus lineamientos asociados a la política de gobierno digital el cual indica:

La Mesa de Gobierno Digital desarrollara las siguientes acciones:

1. Gestionar la articulación e implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital, definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual se estructura y se desarrolla a partir de: (subrayado fuera de texto)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 9 de 15

Dos (2) componentes i) TIC para el Estado, y ii) TIC para la Sociedad

Tres (3) habilitadores transversales a saber: i) Arquitectura, ii) Servicios Ciudadanos Digitales, y iii) Seguridad y Privacidad de la Información

Con base a lo anteriormente indicado y teniendo en cuenta que la implementación de la política de Gobierno Digital está a cargo de la mesa de gobierno digital en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Subdirección Red Nacional de Información, la Oficina de Control Interno evalúa la respuestas emitidas por parte del Ingeniero Rommey Edwin Ruiz Rivera enviada mediante correo electrónico el jueves 21 de noviembre en donde indica que el método utilizado para el seguimiento de la política de gobierno digital se realiza de la siguiente manera:

Como es de su conocimiento, como parte integral del PETI, la UARIV adoptó un modelo de capacidades basado en la política de Gobierno Digital, cuya medición se hace con las métricas establecidas para cada una de las capacidades del modelo (anexo 1 del PETI), que son medidas periódicamente en el seguimiento realizado al PETI. (Subrayado fuera de texto)

Adjunto el acta de la Mesa de Gobierno Digital realizada el 1 de agosto de 2024, a la cual usted asistió, donde se presentó el avance del PETI conforme al modelo de capacidades mencionado.

Explicado lo anterior, le confirmo que no tenemos una medición con el instrumento de autoevaluación de Gobierno Digital del DAFP que se referencia en su correo, el cual está disponible pero no es obligatorio. De todas formas, se aclara que esta evaluación se refleja en el FURAG, que, si es obligatorio, se hace anualmente y de allí se mide el índice de gobierno digital de cada entidad (política No. 7) y puede ser consultado en la página del DAFP. (Subrayado fuera de texto)

Conforme a lo expuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la información el instrumento utilizado para la medición del avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital es el modelo de capacidades de los proyectos descritos es el PETI y el FURAG, la Oficina de Control Interno relaciona a continuación los avances reportados a la mesa de gobierno digital con corte al 01 de agosto del 2024 de los proyectos del PETI de la siguiente manera:

Proyecto	% Avance Agosto 2024	% Planeado Agosto 2024	Desviación Agosto 2024	% Planeado Vigencia 2024	Pendiente por Ejecutar	Fecha de Terminación según Fecha de Planeada	Tiempo Restante según Fecha de Terminación
Ciber Seguridad	90%	92%	2%	100%	10%	29-nov-24	4 meses
Digitalización y Automatización de Trámites	46%	46%	0%	100%	54%	31-dic-24	5 meses
Automatización de Procesos	90%	90%	0%	100%	10%	31-dic-24	5 meses
Información Calificada	21%	21%	0%	100%	79%	25-oct-24	3 meses
Transformación digital de la Gestión Documental	12%	15%	3%	100%	88%	27-dic-24	5 meses
Transformación Ficha Estratégica	26%	35%	9%	100%	74%	31-dic-24	5 meses
Fortalecimiento y optimización de la Infraestructura	38%	38%	0%	100%	62%	13-oct-24	2 meses y 13 días
OTI en Territorio	70%	70%	0%	100%	30%	25-sep-24	2 meses
APP para la Atención de las Víctimas	18%	15%	3%	100%	82%	6-dic-24	4 meses
Sistema de Información Asuntos Etnicos	17%	42%	25%	100%	83%	30-dic-24	5 meses
Calidad de Datos utilizando tecnologías emergentes	30%	30%	0%	100%	70%	31-mar-25	8 meses
Estructuración SOC	37%	37%	0%	100%	63%	30-sep-24	2 meses

Fuente OTI – análisis OCI

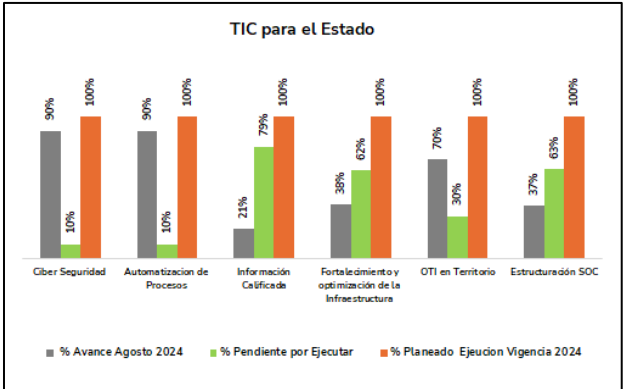
 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 15

La Oficina de control Interno en su evaluación de la información del avance de los proyectos del PÉTI, evidencia que existen temas de impacto que pueden representar un alto riesgo de no cumplimiento de las metas propuestas como son los tiempos planeados de ejecución de los proyectos según el reporte efectuado y los porcentajes por ejecutar de cada proyecto en cumplimiento a la vigencia 2024 como se indica en la anterior tabla.

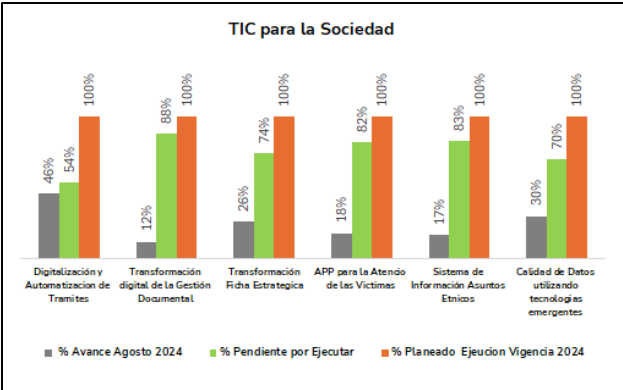
La Oficina de Control Interno procede a revisar la información de los proyectos del PETI donde se asocian los componentes y habilitadores a la política de gobierno digital y concluye que se están ejecutando de la siguiente manera:

COMPONENTES

Componente Gobierno Digital	Número de Proyectos
TIC para el Estado	6
TIC para la Sociedad	6



Fuente OTI – análisis OCI



Fuente OTI – análisis OCI

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 15

HABILITADORES

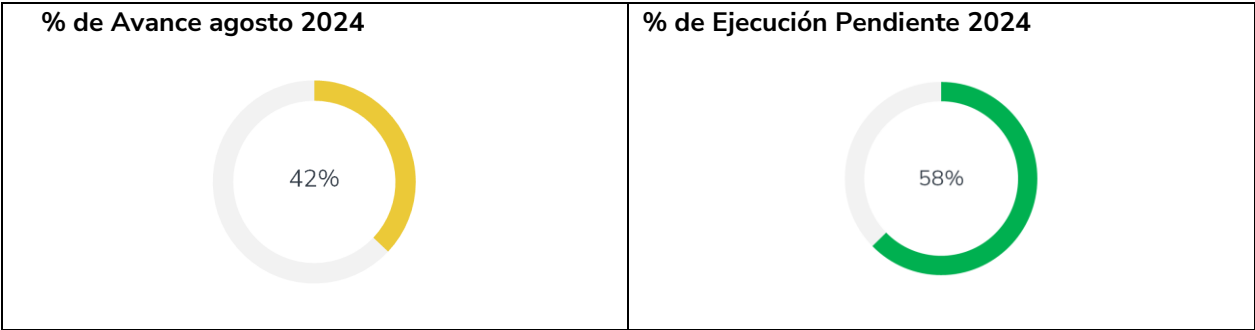
Habilitadores Gobierno Digital	Número de Proyectos
Arquitectura	6
Seguridad y Privacidad de la Información	1
Servicios Ciudadanos Digitales	5
Cultura y Apropiación	0

Arquitectura	Seguridad y Privacidad de la Información	Servicios Ciudadanos Digitales	Cultura y Apropiación
- Automatización de Procesos - Información Calificada - Fortalecimiento y optimización de la Infraestructura - OTI en Territorio - Calidad de Datos utilizando tecnologías emergentes - Estructuración SOC	Ciber Seguridad	- Digitalización y Automatización de Trámites - Transformación digital de la Gestión Documental - Transformación Ficha Estratégica - APP para la Atención de las Víctimas - Sistema de Información Asuntos Etnicos	Del habilitador Cultura y apropiación no se tiene proyectos definidos en el PETI, la Entidad gestiona un plan de uso y apropiación de la tecnología y la información que es ejecutado anualmente para el cumplimiento de este habilitador.

En cuanto a las mediciones que efectúa el FURAG en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, esta información no permite medir los avances de la política de la vigencia actual (2024) dado que estas se realizan de manera anual y se reporta la información entre abril y mayo de la vigencia siguiente a la anualidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado y puesto que no existe un instrumento que permita medir de manera específica y puntal los avances de cada una de las líneas de acción que indica la política de gobierno digital, ni tampoco existe información que clasifique o determine un peso específico de criticidad de cada proyecto alineado a la política de gobierno digital, la Oficina de Control Interno según lo expuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información toma como base los porcentajes de avance de los proyectos del PETI y evalúa la información según sus componentes y habilitadores transversales reportados en el corte de seguimiento de la vigencia 2024 los cuales arrojan los siguientes resultados:

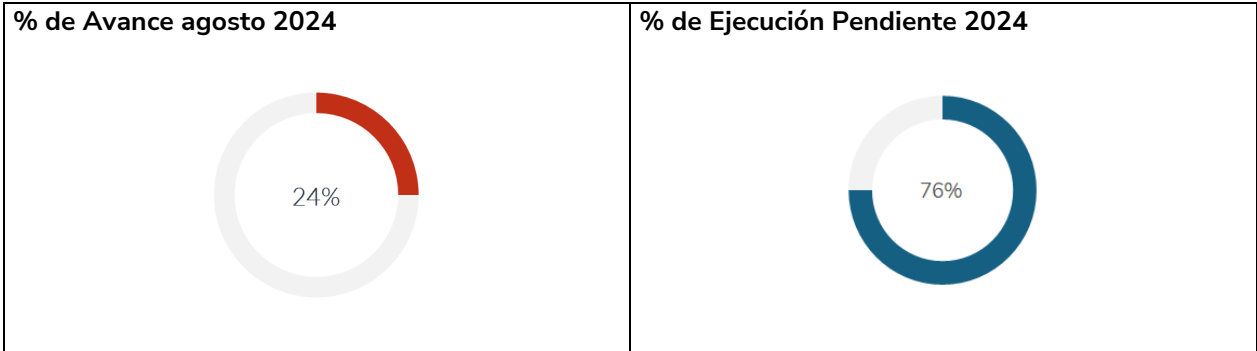
TIC para el Estado – Avance Proyectos



Fuente OTI – análisis OCI

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 15

TIC para la Sociedad – Avance Proyectos



Fuente OTI – análisis OCI

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

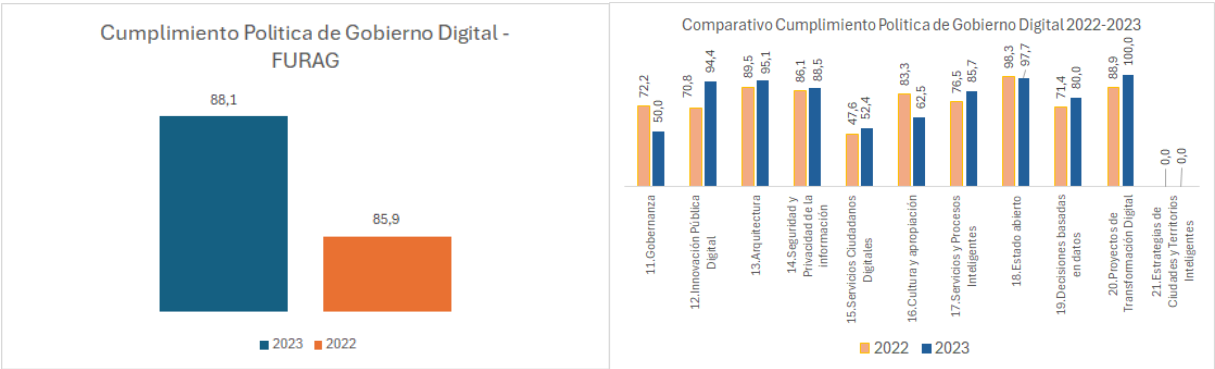
Para realizar el análisis del comportamiento histórico de la implementación de la Política de Gobierno Digital se revisa la información reportada en el FURAG en el cumplimiento de la Política No. 7 en las vigencias 2022 y 2023 como indicador base en donde se reflejan los siguientes resultados:



Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 13 de 15

Comparativo – Cumplimiento Política de Gobierno Digital FURAG



Fuente Función Pública – Resultados FURAG UARIV

Con base a las calificaciones de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del FURAG se puede evidenciar en los resultados de las vigencias 2022 y 2023 que se presentan variaciones de una vigencia a otra de forma negativa como, por ejemplo:

Lineamiento	Calificación 2022	Calificación 2023	Variación
11.Gobernanza	72.2	50,0	-22,2
16.Cultura y apropiación	83,3	62,5	-20,8
18.Estado abierto	98,3	97,7	-0,6

Fuente Función Pública – Evaluación OCI

6. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control interno, luego de revisar el nivel de cumplimiento y efectividad de los seguimientos propuestos en el primer semestre de 2024 encuentra los siguientes posibles riesgos que tiene la Entidad en lo que respecta a los riesgos del proceso de gestión de la información de la siguiente manera:

1. Falta de gestión en los controles que están asociados a la implementación de los dominios de cultura y apropiación; lo cual aumenta la incertidumbre de la materialización de los riesgos, impactando de manera directa la implementación de la Política de Gobierno digital que gestiona la Entidad.
2. Falta de Aplicación de metodologías de evaluación y seguimientos a los controles y planes establecidos en materia de cumplimiento de los objetivos de los proyectos asociados al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que permita reflejar una medición de los avances a la implementación de la Política de Gobierno Digital.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Conforme a los análisis y evaluaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno se evidencia que es necesario el fortalecimiento de instrumentos que permitan realizar mediciones constantes y eficientes a la

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 14 de 15

implementación de cada uno de los lineamientos indicados en la Política de Gobierno Digital¹, donde se puedan determinar las principales brechas tecnológicas de la Entidad identificando oportunidades de mejora para alcanzar los objetivos necesarios donde se priorice los proyectos conforme a la disponibilidad de infraestructura con la que cuente la Entidad a través de los responsables encargados del manejo de los recursos de tecnológicos de la información y las comunicaciones.

El método de evaluación y seguimiento que se realiza a la implementación de la Política de Gobierno Digital a través de la gestión de los proyectos del PETI arroja un bajo impacto en su eficacia y eficiencia, como se indica en este informe, el cual no permite identificar los avances de manera específica de la Política en sus componentes o habilitadores, ni tampoco son claros los objetivos que se tienen previstos asociados a cada lineamiento de la Política.

8. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

El cumplimiento de las políticas públicas en el marco de la tecnologías de la información y las comunicaciones, pretenden el fortalecimiento del sector público, con el principal objetivo de fomentar el mejoramiento de los servicios prestados por el Estado hacia sus ciudadanos y sus grupos de valor, por lo cual se vuelve imperativo la implementación de estas políticas para contribuir a la misionalidad y los objetivos estratégicos de la UARIV, es importante realizar el seguimiento y monitoreo a las actividades previstas por la Entidad a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información mediante la aplicación de instrumentos o herramientas que me permitan evaluar de manera constante este elemento que hace parte de integral del sistema de control interno.

De lo anterior y a partir del análisis de las evidencias y la información suministrada, permiten evidenciar el nivel de madurez de los componentes; TIC para el Estado con un avance del 42% y TIC para la Sociedad con un avance de 24% lo cual indica que se generen posibles incertidumbres al cumplimiento de los proyectos asociados a la Política, permitiendo evidenciar posibles desviaciones en la planificación y avance de las actividades relacionadas con cada proyecto del PETI y su impacto con la cadena de valor y la política pública para las víctimas.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: Basco German Ricaurte Guerra

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
---------	-----------------	--------------------------------

¹ Manual de Gobierno Digital – Lineamientos para la Implementación de la Política de Gobierno Digital

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 15

1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.